



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

INFORME DE GESTIÓN DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2022
COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN
SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C.

NOMBRE DE LA INSTANCIA: **COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C. (CPESB)**

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: De acuerdo con lo dispuesto en el Parágrafo 1 del artículo 6 de la Ley 732 de 2002, los Comités Permanentes de Estratificación funcionarán de acuerdo con el reglamento interno que suministre el Departamento Nacional de Planeación (DNP). El Comité Permanente de Estratificación de Bogotá D.C, aprobó el Reglamento mediante acta No. 143 del 10 de mayo del 2011, y ha sido modificado en las sesiones No. 159 del 23 de noviembre de 2013, 162 del 6 de mayo de 2014 y 179 del 2 de mayo de 2017.

MARCO JURÍDICO:

- Artículos 101 a 104 de la Ley 142 de 1994, el último modificado por el Artículo 17 de la Ley 689 de 2001
- Artículo 10 de la Ley 505 de 1999
- Ley 732 de 2002
- Decreto Distrital 336 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 451 de 2011.

ASISTENTES:

En el cuarto trimestre de 2022, el Comité realizó dos (2) sesiones, identificadas con los números 212 y 213 que se realizaron en los meses de octubre y noviembre, respectivamente. Los asistentes a las sesiones, de acuerdo con lo indicado en las actas correspondientes, suscritas por el Presidente y el Secretario Técnico, fueron los siguientes:

SECTOR:		4. Planeación		
MIEMBROS DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C. CON VOZ Y VOTO:		El artículo 1 del Decreto Distrital 336 de 2009, modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 451 de 2011, dispone que el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá Distrito Capital, estará conformado, con voz y voto, así: a) Un número máximo de seis (6) representantes de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, Aseo, Energía Eléctrica y Gas Combustible, de los cuales mínimo un/a (1) representante por cada uno de estos servicios; participación que se determinará de acuerdo con el mayor nivel de facturación en el año inmediatamente anterior a su conformación, según las cifras certificadas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. b) Representantes de la comunidad, en un número igual al de los/as representantes de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios, pertenecientes a grupos no organizados o a organizaciones comunitarias, cívicas, académicas y sociales del Distrito Capital		
		SESIONES EN LAS QUE PARTICIPARON		
	ROL (P: Presidente. S: Secretaría Técnica. I: Integrante. IP: Invitado permanente. O: otros)	SESIÓN 212 (13 de octubre de 2022)	SESIÓN 213 (17 de noviembre de 2022)	Total (en número)
Un representante de Acueducto y Alcantarillado	I – Integrante	SI (Jhon Jairo Castro) Por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAB	SI (Jhon Jairo Castro por EAB)	2



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

Un representante de las ESP de Aseo	I – Integrante P – Presidente (211)	SI (Carlos Guerrero Cardozo) Por Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P – LIME elegido para el cargo de Presidente en la sesión 211 realizada el 23 de agosto de 2022)	SI (Carlos Guerrero Cardozo por LIME - Presidente)	2
Un representante de las ESP de Energía Eléctrica	I – Integrante	SI (Camilo Benavides) Por ENEL Colombia S.A.	SI (Jhon Edgar Bojacá por ENEL-Colombia S.A. E.S.P.)	2
Un representante de las ESP de Gas Combustible	I – Integrante (202)	SI (Wilber Hernán Ávila) por VANTI Gas Natural S.A. E.S.P	SI (Wilber Hernán Ávila) por VANTI Gas Natural S.A. E.S.P.	2
Un representante de la comunidad rural	I – Integrante (202)	SI (Blanca Natalia Rodríguez)	NO (concluyó el periodo de dos años y se requirió la elección de la Personería de Bogotá)	1
Representante de la comunidad urbana	I – Integrante (203)	SI (Berenice Sánchez López)	SI (Berenice Sánchez López)	2
Representante de la comunidad urbana	I – Integrante (210)	SI (Ximena Teresa Murcia)	SI (Ximena Teresa Murcia Rangel-	2
Representante de la comunidad urbana	I – Integrante (210) V – Veedor (211)	SI (Carlos Alberto Moreno) elegido para el cargo de Veedor en la sesión 211 realizada el 23 de agosto de 2022)	SI (Carlos Alberto Moreno - Veedor)	2

PARTICIPANTES DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C., CON VOZ PERO SIN VOTO		El artículo 5 del Decreto Distrital 336 de 2009 dispone que: “En el Comité podrán participar con voz pero sin voto: El Personero de Bogotá o quien haga sus veces, o su delegado. Un Vocal de Control representante de los Comités de Control Social y Desarrollo de los servicios públicos domiciliarios que existan en el Distrito Capital, elegido por los mismos Comités. Parágrafo. El Comité podrá invitar a representantes de entidades públicas o privadas a participar con voz pero sin voto.”		
SESIONES EN LAS QUE PARTICIPARON				
	ROL (P: Presidente. S: Secretaría Técnica. I: Integrante. IP: Invitado permanente. O: otros)	SESIÓN 212 (13 de octubre de 2022)	SESIÓN 213 (17 de noviembre de 2022)	Total (en número)
El Personero de Bogotá o quien haga sus veces	I - Integrante	SI (Jhoana Andrea Salomón – Delegada)	SI (María Tatiana Salgar – Delegada)	2
Un Vocal de Control	I - Integrante	NO	NO	0
SECRETARÍA TÉCNICA	Subsecretaría de Información de la Secretaría Distrital de Planeación o la dependencia que haga sus veces			
Subsecretario de Información de la Secretaría Distrital de Planeación	S – Secretario(a) Técnico	SI (Jorge Alberto Torres como Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos)	SI (Jorge Alberto Torres como Subsecretario de Información)	2
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	IP - Invitado permanente.	Mery Isabel Parada Avila - Directora de Estratificación (E)	Diana Marlene Barrios Campos - Directora de Estratificación. En tanto ejerce la primera instancia de atención de solicitudes de variación de estrato, no participa en las deliberaciones de las revisiones de estrato realizadas por el CPESB	2
	IP - Invitado permanente.	Mario Humberto Ruiz - Profesional Especializado de la Dirección de Estratificación	Mario Humberto Ruiz - Profesional Especializado de la Dirección de Estratificación	2
	IP – Invitado permanente.	Jamer Eduardo Bautista - Contratista de la Dirección de Estratificación.	Jamer Eduardo Bautista - Contratista de la Dirección de Estratificación	2



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

IP - Invitado permanente.	Wilson Mauricio Osorio, Profesional de la Dirección de Estratificación	Wilson Mauricio Osorio -Profesional de la Dirección de Estratificación	2
IP - Invitado permanente.	Oscar Andrey Avendaño - Profesional de la Dirección de Estratificación.	Oscar Andrey Avendaño - Profesional de la Dirección de Estratificación	2
IP – Invitado permanente.	Oscar Mauricio Hernández – Profesional de la Dirección de Estratificación	Oscar Mauricio Hernández – Profesional de la Dirección de Estratificación.	2
IP – Invitado permanente.	Ángela María Agudelo - Profesional de la Dirección de Estratificación.		1
O – Otros		Johana León Gutiérrez - ENEL Colombia S.A.	1
O – Otros		Alexis Maluendas - Consultor Infometrika	1

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS

2 / 2 = 1

Se realizaron 2 sesiones ordinarias en el período objeto de este informe.

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS

0 / 0 = INDEFINIDO

No se realizaron sesiones extraordinarias en el período objeto de este informe.

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la SDP (que ejerce la Secretaría Técnica) en: <https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/estratificacion/comitepermanente> Links:

- / Informes
- / Archivos adjuntos

Normas de creación: Si No

Reglamento interno: Si No

Actas con sus anexos: Si No

Informes de gestión

(trimestrales y anuales): Si No Se producen una vez se aprueban las actas del CPESB (procedimiento que se surte en la sesión siguiente a la ocurrencia de cada sesión en recinto cerrado)

FUNCIONES DEL CPESB (Artículo 6° del Reglamento Interno)	SESIONES EN QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES	
	SESIÓN 212 (13 de octubre de 2022)	SESIÓN 213 (17 de noviembre de 2022)
1. Velar por la adecuada aplicación de las metodologías de estratificación vigentes asignadas por el Departamento Nacional de Planeación y las elaboradas por el DANE, servir de órgano asesor, consultivo, de control y de apoyo a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. en la realización, adopción y actualización de los estudios que adelante.	NO	SI



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

<p>2. Analizará, deliberará, ejercerá veeduría y emitirá concepto sobre los estudios o realización de la estratificación por la Dirección de Estratificación de la Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Planeación (literal a) del artículo 27 del Decreto Distrital 16 del 2013-, antes de que el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. adopte por Decreto los resultados urbanos, de Centros poblados o de fincas o viviendas dispersas (modificado en la sesión 179).</p> <p>Nota: Las funciones de la Dirección de Estratificación, que hace parte de la Subsecretaría de Información, están definidas en el Decreto Distrital 432 del 4 de octubre de 2022, que modificó la estructura organizacional de la SDP y entró en vigencia a partir del 1 de noviembre de 2022.</p>	NO	SI
<p>3. Observar la correcta aplicación por parte de las Empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios, de los resultados obtenidos por los estudios y adoptados por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., con el fin de tener claridad sobre los reclamos que se presenten.</p>	NO	NO
<p>4. Solicitar actualización de la estratificación a la Alcaldía Mayor de Bogotá, en los lugares en donde considere que es necesario.</p>	NO	NO
<p>5. Resolver los recursos de apelación que para asignación de estrato interpongan los usuarios de servicios públicos domiciliarios, en un término no superior a dos meses con el fin de que no opere el silencio administrativo positivo. Para el efecto el CPESB, a través de algunos de sus miembros de considerarlo necesario, realizará las visitas de campo para verificar las características de los inmuebles respecto de los cuales se solicita el cambio de estrato socioeconómico y valorará las pruebas que en dichas visitas se recolecten e igualmente, verificará la correcta aplicación de las metodologías vigentes dispuestas por el Departamento Nacional de Planeación y las elaboradas por el DANE. A dichas visitas asistirán al menos un representante de la comunidad y uno de las Empresas comercializadoras.</p>	NO	SI
<p>6. Analizar el presupuesto anual de gastos para estratificación que presente la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., proponer las recomendaciones que considere convenientes antes de que dicho presupuesto se someta a aprobación del Concejo Distrital, y emitir concepto sobre el mismo. Tanto el concepto como las recomendaciones se realizarán en virtud de la facultad consultiva y asesora del CPESB</p>	SI	NO
<p>7. Poner en conocimiento de las autoridades de control y vigilancia competentes cualquier irregularidad que se presente en desarrollo del proceso de estratificación de la ciudad capital, para lo de su competencia.</p>	En el acta de la sesión no se hace referencia a la existencia de irregularidades.	En el acta de la sesión no se hace referencia a la existencia de irregularidades.
<p>8. Informar a las entidades o instancias pertinentes cualquier inconsistencia que se observe en desarrollo del proceso de estratificación de Bogotá, D.C., para que se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.</p>	En el acta de la sesión no se hace referencia a la existencia de inconsistencias.	En el acta de la sesión no se hace referencia a la existencia de inconsistencias.
<p>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</p>	<p>Durante las dos sesiones referidas en este informe se cumplieron las funciones del CPESB según la descripción del PLAN DE TRABAJO publicado en la página de la SDP en el link https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/estratificacion/comite-permanente. Los asuntos tratados en las dos sesiones realizadas en el cuarto trimestre de 2022, se resumen a continuación:</p> <p align="center">SESIÓN 212 (13 de octubre de 2022)</p> <p>Durante la sexta sesión del 2022 del CPESB, se trataron los siguientes temas:</p> <p>PRIMERO. Verificación del quórum.</p> <p>SEGUNDO. Aprobación del Acta de la Sesión 211 del CPESB.</p> <p>TERCERO. Informe de gestión Dirección de Estratificación, tercer trimestre de 2022.</p> <p>CUARTO. Presentación al CPESB del presupuesto del Servicio de Estratificación para la vigencia 2023: La Directora de Estratificación realizó una presentación, en la cual expuso: el marco normativo, los procesos de estratificación desde 1997, el costo del servicio de estratificación de Bogotá para el 2022, la gestión presupuestal y contractual adelantada en lo corrido del año 2022, el costo del servicio de estratificación de Bogotá para el 2023, que se definió en dos mil ciento setenta millones de pesos (\$2.170.000.000), y se distribuyó en dos metas. La primera meta es “Actualizar una base única de estratificación, con la aplicación de la metodología urbana definida por el DANE” para la cual se destinaron \$1.168.922.330. La segunda es “Elaborar estudios de impacto social y</p>	



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	<p>financiero de la estratificación” para la cual se destinaron \$1.001.077.670. Finalmente, presentó el concurso económico de la estratificación de Bogotá para 2023, que corresponde a 5/6 del valor del costo del servicio de estratificación. En la presentación la Dirección de Estratificación mostró que el servicio de estratificación contempla los procesos de realización, adopción, actualización y suministro de información (Decreto 1170 de 2015 - artículo 2.2.1.5.1).</p> <p>La Dirección de Estratificación presentó el presupuesto anual de gastos en Estratificación Socioeconómica para la vigencia 2023, antes de ser sometido al Concejo de Bogotá para su aprobación y recibió las inquietudes y recomendaciones del Comité respecto del mismo.</p> <p>QUINTO. Varios. Se trató la posibilidad de que se realicen sesiones virtuales del Comité, respecto de lo cual se aclaró que la Secretaría Técnica procura las condiciones de conectividad que se requieran (tanto si las sesiones se realizan de manera virtual, como si sólo algunos de los miembros se asisten de manera virtual); pero se aclara que la decisión a este respecto debe tomarla el Comité.</p> <p>SESIÓN 213 (17 de noviembre de 2022)</p> <p>Durante la séptima sesión del 2022 del CPESB, se trataron los siguientes temas:</p> <p>PRIMERO. Verificación del quórum.</p> <p>SEGUNDO. Aprobación del Acta de la Sesión 212 del CPESB.</p> <p>TERCERO. Informe de la Veeduría sobre un (1) recurso de apelación ante el CPESB. El señor Carlos Alberto Moreno, Veedor del Comité, presentó el informe de su gestión, en relación con recurso de apelación radicado con el número 1-2022-122707 del 18 de octubre del 2022, para el predio con nomenclatura Carrera 100A N° 141 – 10, localizado en la manzana 00921091, en la localidad de Suba. Propuso mantener el estrato cuatro (4) a la manzana y, en consecuencia, a la vivienda. El señor Veedor también indicó: “A manera de recomendación, los inmuebles vecinos y aledaños, que aparecen como estrato dos (2), quizás les hace falta reclasificarlos, para no generar confusiones dentro de la comunidad.”</p> <p>CUARTO. Revisión y análisis de un (1) recurso de apelación ante el CPESB. El Comité, por votación unánime, ratificó el estrato revisado por la Dirección de Estratificación de la SDP en primera instancia, es decir, que se mantuvo el estrato cuatro (4) para el predio con nomenclatura Carrera 100A N° 141 – 10, localizado en la manzana 00921091, Conjunto Residencial SUA, barrio el Poa, de la localidad de Suba.</p> <p>QUINTO. Presentación y anuencia de los resultados del proyecto de la segunda actualización de la estratificación de los centros poblados del área rural de Bogotá D.C. La Dirección de Estratificación presentó los resultados de la aplicación de la metodología de estratificación definida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE - para los once centros poblados del Distrito Capital, en el marco de su segunda actualización, y atendió las preguntas formuladas por los miembros del Comité, dando por cumplida la presentación de los resultados del proyecto de la segunda actualización de la estratificación de los centros poblados del área rural de Bogotá D.C. para la anuencia del Comité.</p> <p>SEXTO. Varios. La Directora de Estratificación dio informe de la gestión del contrato 774 de 2022, suscrito con la firma Infométrika. El señor Alexander Maluendas, de la firma Infométrika, hizo la presentación de los retos y la aproximación metodológica que se usará en la ejecución del contrato. Los miembros del Comité plantearon preguntas, que fueron resueltas por la Directora de Estratificación.</p> <p>La delegada por la Personería de Bogotá D.C., ingeniera María Tatiana Salgar, hizo una presentación sobre el avance en el proceso de la convocatoria, realizada por esa entidad, para seleccionar representantes de la comunidad que serán miembros del CPESB.</p>
ANÁLISIS DE FUNCIONAMIENTO LA INSTANCIA:	<p>Durante el cuarto trimestre del 2022 el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital cumplió sus funciones, de acuerdo con lo indicado en este documento y en las actas de las sesiones realizadas (212 y 213).</p>



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES:

FECHA DE LA SESIÓN	Icono	Decisión	Seguimiento
SESIÓN 212 (13 de octubre de 2022)	✓	Se aprobó el acta de la sesión 211 del CPESB.	Se publicó el acta de la sesión 211 del CPESB en la página oficial de la SDP.
		Síntesis: Se aprobó el acta de la sesión 211 (quinta sesión de 2022) realizada el día martes 23 de agosto de 2022, de las 2:49 pm a las 4:50 pm.	
SESIÓN 213 (17 de noviembre de 2022)	✓	Se aprobó el acta de la sesión 212 del CPESB.	Se publicó el acta de la sesión 212 del CPESB en la página oficial de la SDP.
		Síntesis: Se aprobó el acta de la sesión 212 (sexta sesión de 2022) realizada el día jueves 13 de octubre de 2022, de las 2:40 p.m. hasta las 4:32 p.m.	
SESIÓN 213 (17 de noviembre de 2022)		Se ratificó el estrato del predio con nomenclatura Carrera 100ª N°141-10	Se dio respuesta al recurso de apelación dentro de los tiempos definidos por la legislación nacional.
		Síntesis: Se ratificó el estrato cuatro (4) para el predio localizado en la manzana 00921091, con nomenclatura Carrera 100A N° 141 – 10, Conjunto Residencial Sua, Barrio el Poa, de la localidad de Suba.	
SESIÓN 213 (17 de noviembre de 2022)		El CPESB dio la anuencia al hecho que los resultados arrojados, por la aplicación de la metodología de estratificación a los Centros poblados, en el marco del proyecto de la segunda actualización de la estratificación de los Centros Poblados del área rural de Bogotá D.C., fueron presentados en esta Sesión.	Se siguió el trámite del proyecto de decreto de la segunda actualización de la estratificación de los Centros Poblados del área rural de Bogotá D.C. ante la Subsecretaría Jurídica de la SDP-
		Síntesis: El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C. da su anuencia al hecho que los resultados, arrojados por la aplicación de la metodología socioeconómica a los centros poblados establecidos, le fueron presentados.	

Firma quien preside la instancia:

CARLOS GUERRERO CARDOZO
Presidente
Comité Permanente de
Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C.

Firma quien ejerce la Secretaría Técnica:

JORGE ALBERTO TORRES VALLEJO
Secretario Técnico
Subsecretario de Información
Secretaría Distrital de Planeación

Elaboró: Mery Isabel Parada Ávila

Revisaron: José Antonio Pinzón Bermúdez, Director de Estratificación,
Diana Margarita Barrera Cruz, Contratista Subsecretaría de Información.